

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE: de una parte, **EL HOSPITAL REGIONAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO PROFESOR JUAN BOSCH**, institución estatal organizada de acuerdo con las Leyes Sanitarias Nacionales, con domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, El Pino, La Vega, República Dominicana, debidamente representada por su Director General, Dr. Eligio Joel Ortega García, dominicano, mayor de edad, casado, médico cirujano, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], domiciliado y residente en La Vega, República Dominicana, quien en lo que continúa del presente convenio se denominará **“LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE”**.

Y DE OTRA PARTE: la **ASOCIACION DE BALONCESTO DE LA VEGA**, organización deportiva sin fines de lucro, representada en este acto por el señor **LUIS DANARIO QUELIZ SURIEL**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], residente en La Vega, República Dominicana, con domicilio en el bajo techo Fernando Teruel, quien actúa en su calidad de representante general del torneo de “Baloncesto 2025”, y que en lo que sigue del presente convenio se denominará **“LA LIGA”**.

AMBAS PARTES, debidamente facultadas para la celebración del presente convenio, acuerdan establecer los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULAS:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene como objetivo establecer una colaboración entre **EL HOSPITAL** y **LA LIGA**, mediante la cual **EL HOSPITAL** ofrecerá atenciones médicas preventivas y de emergencia a los deportistas inscritos en los equipos participantes del torneo de “Baloncesto 2025”, a realizarse en la Provincia de La Vega.

SEGUNDO: COMPROMISOS DE EL HOSPITAL

1. Brindar servicios de atención médica básica y de emergencia a los jugadores participantes durante el desarrollo del torneo.
2. Facilitar evaluaciones médicas preventivas a los atletas previamente inscritos, según disponibilidad.
3. Promover la salud deportiva mediante charlas breves o material informativo, si fuere posible.

TERCERO: COMPROMISOS DE LA LIGA

1. Reconocer públicamente la colaboración del Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch como entidad patrocinadora o colaboradora médica oficial del torneo.
2. Incluir el logo o nombre del hospital en la publicidad del evento (afiches, uniformes o redes sociales).
3. Garantizar el acceso al personal médico del hospital en las instalaciones deportivas durante los partidos o actividades oficiales.

Abg
EXPDS

CUARTO: DURACIÓN

El presente convenio tendrá vigencia durante todo el desarrollo del torneo de "Baloncesto 2025", y podrá renovarse por acuerdo entre ambas partes.

QUINTO: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

El presente convenio no genera vínculo laboral ni contractual distinto al de colaboración institucional, y ambas partes actúan con plena independencia jurídica y administrativa.

SEXTO: MODIFICACIONES

Cualquier modificación a este convenio deberá realizarse por escrito y con el consentimiento de ambas partes.

SEPTIMO: CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad sobre toda información intercambiada en virtud del presente convenio, salvo aquella que deba ser divulgada por imperativo legal o autorización expresa de ambas partes.

OCTAVO: FORMALIZACIÓN

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, las partes firman tres (03) ejemplares de igual tenor y efecto, uno para cada una de ellas, en la ciudad de La Vega, Provincia del mismo nombre, a los Cuatro (04) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Dr. ELIGIO JOEL ORTEGA GARCIA

Director General Hospital Regional Traumatológico y
Quirúrgico "Prof. Juan Bosch"

LUIS DANARIO QUELIZ SURIEL

ASOCIACION DE BALONCESTO DE LA VEGA

Yo, **LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ**, Abogado-Notario Público de los del numero para el Municipio de La Vega, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matricula No. 5667, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los **Sres. DR. ELIGIO JOEL ORTEGA GARCIA** y **LUIS DANARIO QUELIZ SURIEL**, persona a quienes doy fe de conocer y cuyas generales constan y en mi presencia firmaron el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus documentos, de todo lo cual, yo, Notario infrascrito (a) certifico y doy fe. En Ciudad de La Vega, Provincia de La Vega, República Dominicana, a los Cuatro (04) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ

Notario Público.

